

EXP. 163220



Quito, 18 febrero 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS (REGISTRO DE SOCIEDADES)
Presente

De mis consideraciones:

Como representante legal de la empresa Servicios de Carnes y Balanceados Ecuador SERVICARNES S.A. RUC 1792211018001, EXPEDIENTE 163220, cumpla la obligación de informar que al haber sido notificado del fallecimiento del accionista señor Hernán Alberto Álvarez Pérez, he registrado en el Libro de Acciones y Accionistas el siguiente cambio.

Se dan de baja las 12 acciones del señor Hernán Alberto Álvarez Pérez

Se registra 06 acciones a nombre de la señora Soraya Elena Cárdenas Mosquera, cónyuge sobreviviente.

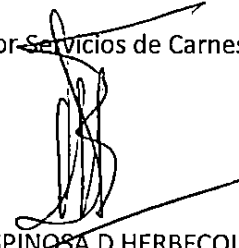
Se registra 06 acciones a nombre de Herederos de Hernán Alberto Álvarez Pérez..

Para su actualización y control adjunto la siguiente documentación:

- Copia de Posesión Efectiva de los bienes del fallecido.
- Copia Notariada de Posesión Efectiva

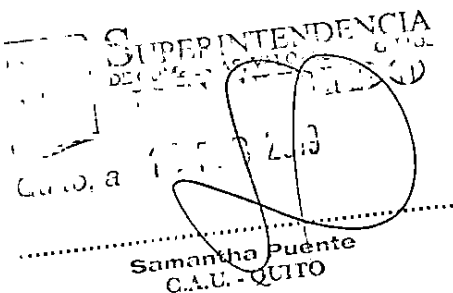
Recibiré notificaciones en las Torres de Iñaquito a piso 14 oficina 03, Teléfono: 2920808, Correo electrónico: s.c.b.ecuador@gmail.com

Por Servicios de Carnes y Balanceados Ecuador, SERVICARNES S.A


ESPINOSA D HERBECOURT DIEGO MANUEL

PRESIDENTE

CI: 1708764673


Samantha Puente
C.A.U. - QUITO

RS



α

18/02/19 15:04

Nº TRAMITE: 11322-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 163220



Factura: 002-003-000074734



20191701007000176



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701007000176

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (15:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	14° Y 15° COPIAS
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR HERNAN ALBERTO ALVAREZ PEREZ

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARDENAS MOSQUERA SORAYA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800832792
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0800832792

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



18/02/19 15:04

N° TRAMITE: 11322-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 163220

1 2014-17-01-07-P04181

2 FACTURA No. 7332

24442

[Handwritten signature]

5 ACTO:

6 **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**

7 OTORGANTES:

8	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
9	CARDENAS MOSQUERA SORAYA ELENA	CC. 080083279-2	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
10	ALVAREZ CARDENAS FABIANA ANTHONELLA	CI. 171763350-5	HEREDERA
11	ALVAREZ CARDENAS GENESIS SORAYA	CC. 171763351-3	HEREDERA
12	ALVAREZ BARRIGA MARIA CRISTINA	CC. 170652106-7	HEREDERA
13	ALVAREZ BARRIGA XIMENA ANDREA	CC. 170922864-5	HEREDERA

14 CUANTÍA: INDETERMINADA

15 DI 5 COPIAS **GLR** 6^{ta} 7^{ma} 8^{va} 9^{na} 10^{ma} 11^{ta} 12^{ta} 13^{ta} 14^{ta} 15^{ta}

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
17 República del Ecuador, el día de hoy, **PRIMERO (01) de**
18 **ABRIL del DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR OMAR**
19 **DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN**
20 **QUITO**; y, en atención a la petición presentada por la señora
21 **SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA**, viuda, por sus
22 propios derechos y en representación de su hija menor de edad
23 **FABIANA ANTHONELLA ALVAREZ CARDENAS**; la señorita
24 **GENESIS SORAYA ALVAREZ CARDENAS**, soltera, por sus
25 propios derechos; la señora **MARIA CRISTINA ALVAREZ**
26 **BARRIGA**, casada, por sus propios derechos; y, la señorita
27 **CATHERINE GISELLA THUR DE KOOS**, soltera, en calidad
28 de Apoderada de la señorita **XIMENA ANDREA ALVAREZ**

[Handwritten signature]



1 **BARRIGA**, soltera, según consta del Poder que se adjunta
2 como habilitante; quienes me solicitan se les proceda a
3 receptar la Declaración Juramentada tendiente a obtener la
4 Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del causante, señor
5 **HERNAN ALBERTO ALVAREZ PEREZ**, para lo cual me
6 presentan los siguientes documentos: A) Partida de Defunción
7 del señor Hernán Alberto Alvarez Pérez, en la que consta su
8 fallecimiento acaecido en esta ciudad de Quito, el catorce de
9 marzo del dos mil catorce; B) Partida de Matrimonio de los
10 señores Hernán Alberto Alvarez Pérez y Soraya Elena
11 Cárdenas Mosquera; y, C) Partidas de nacimiento de Fabiana
12 Anthonella Alvarez Cárdenas, Genesis Soraya Alvarez
13 Cárdenas, María Cristina Alvarez Barriga y Ximena Andrea
14 Alvarez Barriga.- Al efecto, **EN EJERCICIO DE LA FE**
15 **PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE**
16 **CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL**
17 **NUMERAL DECIMO SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y**
18 **OCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROCEDO A RECEPTAR LA**
19 **DECLARACION JURAMENTADA DE LAS**
20 **COMPARECIENTES: señora SORAYA ELENA CARDENAS**
21 **MOSQUERA**, viuda, por sus propios derechos y en
22 representación de su hija menor de edad **FABIANA**
23 **ANTHONELLA ALVAREZ CARDENAS**; señorita **GENESIS**
24 **SORAYA ALVAREZ CARDENAS**, soltera, por sus propios
25 derechos; señora **MARIA CRISTINA ALVAREZ BARRIGA**,
26 casada, por sus propios derechos; y, señorita **CATHERINE**
27 **GISELLA THUR DE KOOS**, soltera, en calidad de Apoderada
28 de la señorita **XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA**,

24443

1 soltera, conforme el Poder que se adjunta como habilitante.-
2 Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores 
3 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes de
4 conocer doy fe, ya que me presentan sus cédulas de
5 ciudadanía; bien instruidas por mí, el Notario, respecto del
6 objeto y resultados de esta declaración juramentada a la que
7 proceden libre y voluntariamente y para el efecto bien
8 instruidas acerca de la gravedad del juramento, de las penas
9 del perjurio y sobre la obligación que tienen de decir la verdad
10 declaran: A) Que el causante, señor HERNAN ALBERTO
11 ALVAREZ PEREZ fue cónyuge de la compareciente señora
12 SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA; B) Que, en
13 común, procrearon dos hijas que responden a los nombres de
14 FABIANA ANTHONELLA ALVAREZ CÁRDENAS y GENESIS
15 SORAYA ALVAREZ CARDENAS; y, que además tuvo dos hijas
16 de un matrimonio anterior las mismas que responden a los
17 nombres de MARIA CRISTINA ALVAREZ BARRIGA y XIMENA
18 ANDREA ALVAREZ BARRIGA. C) Que el señor HERNAN
19 ALBERTO ALVAREZ PEREZ falleció en esta ciudad de Quito,
20 el catorce de marzo del dos mil catorce; D) Que lo afirmado se
21 ratifica con las respectivas Partidas de Defunción, Matrimonio y
22 Nacimiento de las peticionarias, incorporadas en este acto
23 notarial; **POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS**
24 **PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES**
25 **CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA**
26 **PROINDIVISO Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO DE LOS**
27 **BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR HERNAN**
28 **ALBERTO ALVAREZ PEREZ, EN FAVOR DE LAS**



24444

*Dra. Linda Arias de Guíjarro*ABOGADA - ASUNTOS SOCIETARIOS
EMPRESARIALES INQUILINATO Y FAMILIA
ORIENTADORA / MEDIADORA FAMILIARBorgeois N34-507 y Ave. República
Telfs. 2446771 - 3316833 0997103667

QUITO - ECUADOR

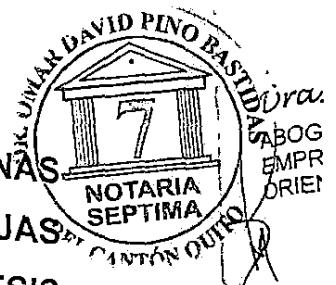
Señor Notario:-

SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA, ecuatoriana, de cincuenta y tres años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0800832792, de estado civil viuda, de ocupación comerciante, por mis propios derechos y en mi calidad de madre y representante legal de **FABIANA ANTHONELLA ALVAREZ CARDENAS**, ecuatoriana, de diecisiete años de edad, de ocupación estudiante, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717633505, domiciliadas en esta ciudad de Quito; **GENESIS SORAYA ALVAREZ CARDENAS**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1717633513; mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante universitaria, domiciliada en esta ciudad de Quito; **MARIA CRISTINA ALVAREZ BARRIGA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1706521067, de estado civil casada, de ocupación profesora, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, **CATHERINE GISELLA THUR DE KOOS**, portadora de la C.C.: 171248883-0, con poder especial, en representación de **XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709228645, domiciliada en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica, acudimos ante su autoridad para solicitarle que previo el trámite correspondiente se conceda la **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por **HERNAN ALBERTO ALVAREZ PÉREZ**, esposo de la primera de los comparecientes y padre de las demás solicitantes.

ANTECEDENTES:-

- 1.- De la partida de defunción que acompañamos, se desprende que el catorce de marzo del año dos mil catorce, falleció en la ciudad de Quito, parroquia Jipijapa, el señor **HERNÁN ALBERTO ALVAREZ PÉREZ**, esposo y padre de los comparecientes, respectivamente, sin dejar testamento, defunción que consta con registro de inscripción D-060-000281-64, de 15 de marzo del año dos mil catorce;
- 2.- De la partida de matrimonio adjunta, consta que la compareciente **SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA** contrajo matrimonio con **HERNAN ALBERTO ALVAREZ PÉREZ** en la parroquia San Antonio de Pichincha, ciudad de Quito, el trece de febrero del año dos mil doce.
- 3.- De las partidas de nacimiento anexas, vendrá a su conocimiento que al fallecimiento de **HERNÁN ALBERTO ALVAREZ PÉREZ**, quedaron como únicos y universales herederos: **MARIA CRISTINA ALVAREZ BARRIGA**, **XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA**, **GENESIS SORAYA ALVAREZ CARDENAS**, actualmente mayores de edad; y, **FABIANA ANTHONELLA ALVAREZ CARDENAS**, actualmente menor de edad.

En virtud de los antecedentes expuestos, y, al amparo de lo dispuesto por el Art. 1029 del Código Civil, en concordancia con los Arts. 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil, los



1 PETICIONARIAS, SEÑORA SORAYA ELENA CARDENAS
2 MOSQUERA, CONYUGE SOBREVIVIENTE Y DE SUS HIJAS
3 FABIANA ANTHONELLA ALVAREZ CARDENAS, GENESIS
4 SORAYA ALVAREZ CARDENAS, MARIA CRISTINA
5 ALVAREZ BARRIGA Y XIMENA ANDREA ALVAREZ
6 BARRIGA, dejando a salvo el derecho de terceros.- El
7 original de este acto notarial, queda bajo los protocolos a mi
8 cargo, extendiendo copias certificadas de la misma, a fin de
9 que se proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad y
10 Mercantil correspondientes. Para constancia las
11 comparecientes, firman en unidad de acto, de todo lo cual doy
12 fe.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Soraya Cardenas
SRA. SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA
C.C. 080083279-2
C.V. 005 - 0153



Genesis
SRTA. GENESIS SORAYA ALVAREZ CARDENAS
C.C. 1717633513
C.V. 007 - 0069



SIGUEN FIR...

Señ
SOF
de l
mis
AL
po
GE
m
ci
la
d
c
/

100

comparecientes: MARIA CRISTINA ALVAREZ BARRIGA, XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA, GENESIS SORAYA ALVAREZ CARDENAS, actualmente mayores de edad; y, FABIANA ANTHONELLA ALVAREZ CARDENAS, actualmente menor de edad, hijas del causante somos legítimas y universales herederas de los bienes hereditarios de HERNÁN ALBERTO ALVAREZ PÉREZ, pro indiviso, siendo, la suscrita SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA, la cónyuge sobreviviente.

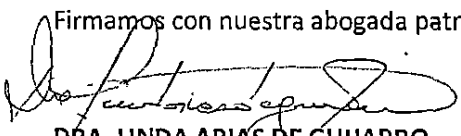
PETICIÓN:-

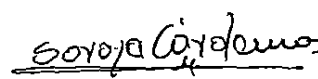
En tal virtud, acudimos ante usted, Señor Notario, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.64 del 08 de Noviembre de 1966, se sirva conceder la **POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO y CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, de los bienes dejados por HERNÁN ALBERTO ALVAREZ PÉREZ a favor de sus hijas MARIA CRISTINA ALVAREZ BARRIGA, XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA, GENESIS SORAYA ALVAREZ CARDENAS y, FABIANA ANTHONELLA ALVAREZ CARDENAS, como únicas y universales herederas, en los terminos establecidos en los Arts. 1.270 y siguientes del Código Civil, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar.

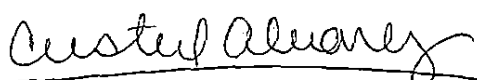
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

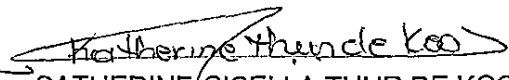
Usted Señor Notario, se dignará levantar el Acta Notarial correspondiente y disponer su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Quito.

Firmamos con nuestra abogada patrocinadora.


DRA. LINDA ARIAS DE GUIJARRO
Mat. No.2825 C.A.P.


SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA
C.C. 080083279-2


MARIA CRISTINA ALVAREZ BARRIGA
C.C. 1706521067


CATHERINE GISELLA THUR DE KOOS
C.C.: 171248883-0

MANDATARIA de
XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA
c.c. 1709228645


GENESIS SORAYA ALVAREZ CARDENAS
c.c. 1717633513

NOTARIO
SEPTIMA
AUTORIZACION N° 114236805
Fecha: 27/06/2014
Dr. Omar David Pino Bascuñas
R.U.C.: 1710637867001
Matriz: Mariano Osoño N77-443 y Juan Barrozueta
Establecimiento 002: Av. 6 de Diciembre N14-38 y Sodiro
Telfs.: 2900-795 / 2900-733

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

24445

ACTA DE MATRIMONIO EN OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

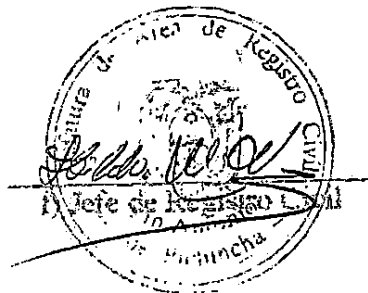
TOM I ACT. 19 PAG. 19

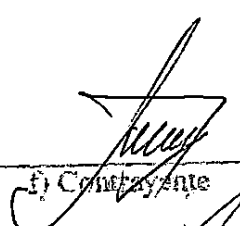
En SAN ANTONIO, a TRECE, del mes de FEBRERO del año 2012; a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe del Registro Civil, Identificación y Cedulación comparecieron, por una parte ALVAREZ PEREZ HERNAN ALBERTO**, con cedula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 170307512-5**, de nacionalidad ECUATORIANA**, de estado civil DIVORCIADO**, de profesión COMERCIANTE**, de CINCUENTA Y SIETE** años de edad, nacido en QUITO/PICHINCHA** y domiciliado en QUITO** hijo de CESAR ALVAREZ (fallecido)** de nacionalidad **, de estado civil **, de profesión **, domiciliado en ** y de MARIA PEREZ** (fallecido)** de nacionalidad **, de estado civil **, de profesión **, domiciliado en **, y por otra CARDENAS MOSQUERA SORAYA ELENA**, con cedula de ciudadanía, identidad o Pasaporte No.: 080083279-2**, de nacionalidad ECUATORIANA** de estado civil SOLTERA** de profesión SECRETARIA**, de CINCUENTA Y UNO** años de edad, nacida en QUITO/PICHINCHA** y domiciliada en QUITO** hija de CESAR BENIGNO CARDENAS QUINTERO** (fallecido)** de nacionalidad **, de estado civil **, de profesión **, domiciliado en **, y de CARMEN ZORAIDA MOSQUERA ORTIZ**, de nacionalidad ECUATORIANA**, de estado civil VIUDA**, de profesión RUBILADA**, domiciliada en QUITO**: y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ CI 070201022-4 Y NESTOR PATRICIO ROMERO ALBAN CI 170302270-1 mayores de edad, presentes en este lugar que es su domicilio con domicilio permanente, para lo cual expresan su libre y espontánea voluntad.

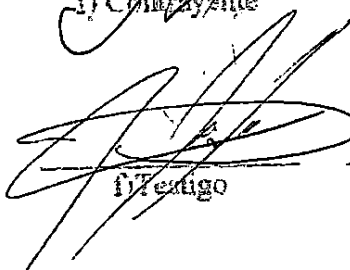
000006634735

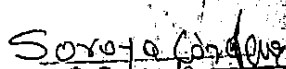


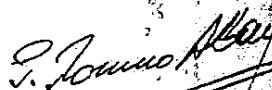
No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil pregunto a los señores **ALVAREZ PEREZ HERNAN ALBERTO Y CARDENAS MOSQUERA SORAYA ELENA** si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que si, de tal modo que todos los presentes lo oyeron entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fe de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil. - Se hace constar, además que tiene dos hijos en común llamados: Fabiana Antonella y Genesis Soraya Alvarez Cárdenas.




f) Contrayente


f) Testigo


f) Contrayente


f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito
01 ABR. 2014

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

24446

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000281-64** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **NAYON**, y con fecha **15 DE MARZO DE 2014**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **HERNAN ALBERTO ALVAREZ PEREZ**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **59 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **JIPIJAPA**, **14 DE MARZO DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: **ATEROSCLEROSIS**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. VICENTE DAVALOS CMP. 7297**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **CESAR ALVAREZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA GUADALUPE PEREZ**.

Institución que solicita la inscripción: **FUNERARIA MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **ANDRES DENIS OROZCO VALLE**, cédula/pasaporte No. **1719816991**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Que es el caso de defunción de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que tienen el siguiente:

Físico ☐ Electrónico ☐

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

firma del delegado

JOSE ANDRES ENDARA VASCONCZ

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción: **QUITO, 14 DE MARZO DE 2014**

☒ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

☐ COPIA DE CERTIFICADO
ADICIONAL
☐ DATOS DE FALLECIDO
☐ RAZÓN DE EXISTENCIA

Impreso por: **JENDARA, QUITO, 15 DE MARZO DE 2014**

☐ COPIA DE RECIBO Y VOTO
DE ENTREGA

000008021573

CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1979 Tomo 5-A Pagina 4, Acta 3208 ; consta
la inscripcion de: ALVAREZ BARRIGA XIMENA ANDREA

nacido en: BENALCAZAR, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTITRES de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** ;HIJA de: ALVAREZ HERNAN ALBERTO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BARRIGA RUTH XIMENA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 21 de MARZO *** del 2014.

Cedula: 170922864-5

Año..... Tomo..... No. 0138

Que es, fiel copia
al Art. 9 de la Ley
de Registro Civil
de 1979

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

RECIBO
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
PARTIDA CANTONAL
PARTIDA DE PICHINCHA

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- | | | |
|---|---|---|
| ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO | ☐ COPIA CERTIFICADA | ☐ DOCUMENTO SOLICITUD |
| ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO | ☐ INDICE SOLICITUD | ☐ CUALQUIER CLASE |
| ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | ☐ DATOS DE ELABORACIÓN | ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO |
| ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA | ☐ DE UN HIJO |

000008246360

CÓDIGO 5



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

***** del Cantón: QUITO*****

correspondiente a
la inscripción de

1997 tomo 13-E página 54

, acta 4464 , consta

ALVAREZ CARDENAS FABIANA ANTHONELLA

nacido en
provincia de,

CHAUPICRUZ

cantón

QUITO*****

nacionalidad

NOVECIENTOS NOVENTAISIETE #

el TREINTA de

de JUNIO de MIL

de MIL

nacionalidad

ECUATORIANA*****

Y de A

ALVAREZ PEREZ HERNAN ALBERTO

ECUATORIANA*****

CARDENAS MOSQUERA SORAYA ELENA

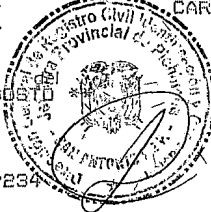
QUITO*****17 de AGOSTO

2011

Cédula:

171763350-5

Especie Valorada N°: 0031289234



Serie: A

31289234

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



(PARTIDA DE NACIMIENTO)

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a la inscripción de 1994 , tomo 7 , página 362 , acta 5700 , consta
nacido en CHAUPICRUZ , cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el CUATRO de SEPTIEMBRE de MIL
nacionalidad: NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO y de A ALVAREZ PEREZ HERNAN ALBERTO
EQUATORIANA***** CARDENAS MOSQUERA SORAYA ELENA
EQUATORIANA*****

QUITO***** 17 de AGOSTO 2011.
Cédula: 171763351-3

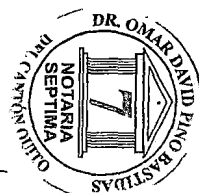
Especie Valorada N°: 0031289235



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

31289235





PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1974, tomo 10-, página 156, acta 7459, consta del Cantón: QUITO*****
la inscripción de: ALVAREZ BARRIGA MARIA CRISTINA
nacido en: LA FLORESTA, cantón QUITO*****
provincia de: PICHINCHA*****; el CUATRO **** de OCTUBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICUATRO hij(A) de HERNAN ALBERTO ALVAREZ
nacionalidad: ECUATORIANA*****; y de XIMENA BARRIGA
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 28 de ENERO de 2005.
Cédula: 170452106-7
Especie Valorada N°: 00097861



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
24
9786150



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V313312222

0057308

0012-03-09

0022-03-09

DIRECCIÓN GENERAL

FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ PEREZ
HERNAN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SORAYA ELENA
CARDENAS MOSQUERA

No. 170307512-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0091- 1703075125

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ PEREZ HERNAN ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
1
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito 01 APR 2014

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina 24452



1

2

3

4

5

6

7

8 ESCRITURA NÚMERO:

9

2014	17	01	29	P00391
------	----	----	----	--------

10

11 PODER GENERAL

12 OTORGADO POR:

13 SRTA. XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA

14 A FAVOR:

15 SRTA. CATHERINE GISELLA THUR DE KOOS GARZÓN

16 CUANTÍA: INDETERMINADA

17 DI 2 COPIAS

18 RF

19 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

20 hoy día veinte y uno de marzo del año dos mil catorce, ante

21 mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

22 DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración y suscripción

23 del presente poder general la señorita XIMENA ANDREA ALVAREZ

24 BARRIGA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

25 soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,

26 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de

27 conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula

28 de ciudadanía; advertida que fue la compareciente por mi el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
2 como examinada que fue en forma aislada y separada, de que
3 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
4 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide
5 que eleve a escritura pública el contenido de la presente
6 minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue:
7 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
8 cargo, sírvase incorporar una de la que conste una de PODER
9 GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
10 COMPARECIENTE: Libre y voluntariamente comparece a la
11 celebración del presente PODER GENERAL la señorita XIMENA
12 ANDREA ALVAREZ BARRIGA portadora de la cédula de ciudadanía
13 número 1709228645 por sus propios y personales derechos. La
14 compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad
15 ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en los
16 Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad de
17 Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones por sí
18 misma.- SEGUNDA.- PODER GENERAL: Declaro mi voluntad de,
19 como en efecto hago, otorgar poder general, amplio y
20 suficiente cual en derecho se requiere a favor de la
21 señorita CATHERINE GISELLA THUR DE KOOS GARZÓN, portadora
22 de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro
23 ocho ocho ocho tres cero (1712488830), ciudadana de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
25 soltera a quien para efectos de este mandato se podrá
26 denominar "MANDATARIA", para que en mi nombre y
27 representación realice todo tipo de actos y/o celebre y
28 suscriba todo tipo de contratos, inclusive convenios y actas

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

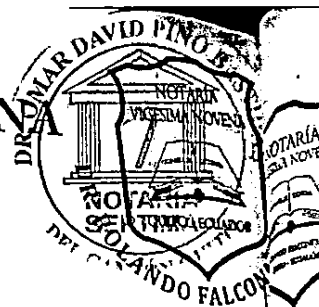


1 de todo tipo, y en general le otorgo toda facultad para
2 representarme y expresar mi voluntad en cualquier tipo de
3 acto, declaración, contrato, convenio, acta, instrumento,
4 título, procedimiento y proceso, en relación a mis derechos
5 u obligaciones de cualquier tipo. Dentro de las facultades
6 otorgadas a través del presente mandato, a modo
7 ejemplificativo, el apoderado general queda facultado lo
8 siguiente: UNO) Para que me represente ante todas las
9 instituciones del sector público, realizando toda clase de
10 actos, contratos y trámites administrativos, de la
11 naturaleza que fueren, suscribiendo todos los documentos que
12 se requieran, en cada caso, pagando o cobrando dinero a mi
13 nombre y representación, presentando todo tipo de
14 solicitudes, petitorios o escritos que considere pertinentes
15 o que fueren necesarios, suscribiendo documentos relativos
16 al correspondiente trámite y, en fin, efectuando todas las
17 gestiones que se requieran.- DOS) Para que me represente
18 ante personas naturales y jurídicas de carácter privado, en
19 toda clase de asuntos, cobrando créditos o recibiendo dinero
20 o cosas o exigiendo el cumplimiento a mi favor de cualquier
21 obligación, así como de prestaciones de toda índole, pagando
22 cualquier valor que adeude a terceros, renovando
23 obligaciones, suscribiendo documentos de dación en pago y
24 otros análogos.- TRES) Para que dé o reciba dinero a mutuo,
25 dé en fianza, prenda o hipoteca, bienes, de mi propiedad o
26 los que adquiriera en el futuro, así como para que los dé en
27 anticresis, arrendamiento o en cualquier otra forma.-
28 CUATRO) Para que gire, acepte, proteste o cobre cheques,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

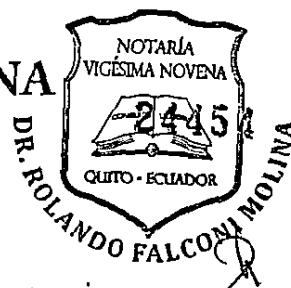


1 abra o cierre cuentas corrientes, de ahorros o tarjetas de
2 crédito o ejecute toda clase de transacciones y operaciones
3 respecto de éstas, en instituciones bancarias, cooperativas
4 y similares del sistema financiero.- CINCO) Para que
5 adquiera o venda a mi nombre y representación toda clase de
6 bienes raíces o muebles, derechos o documentos fiduciarios,
7 acciones o participaciones y, si es necesario para su
8 financiamiento, constituya sobre éstos cualquier clase de
9 prendas o hipotecas, según su naturaleza.- SEIS) Para que me
10 represente en todo asunto, procedimiento o proceso
11 relacionado con temas sucesorios, en los que deba actuar
12 como heredero o beneficiario de derechos sucesorios, y haga
13 valer todos mis derechos como tal, lo que incluye solicitar
14 y obtener posesiones efectivas; y, en general me represente
15 en todo procedimiento o proceso relacionado con los derechos
16 sucesorios que me correspondan.- SIETE) Para que, por medio
17 de un abogado, me represente en asuntos judiciales de
18 cualquier naturaleza que fueren, inclusive sucesorios,
19 proponiendo o contestando toda clase de demandas en juicios
20 civiles, contencioso administrativos o contencioso
21 tributarios, acusaciones particulares o denuncias en juicios
22 penales, encontrándose expresamente facultada para
23 intervenir en la sustanciación de dichos juicios en todas
24 sus instancias o etapas, según la naturaleza de los mismos,
25 para lo cual le otorgo expresamente las facultades señaladas
26 en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil. La
27 mandataria queda asimismo expresamente facultada para rendir
28 confesión y declaración juramentada y para prestar en



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

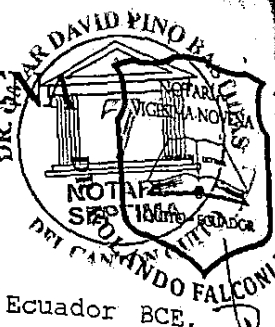


1 juicios penales testimonios instructivo, propio o
2 indagatorio, si fuere del caso.- OCHO) Para que acuda ante
3 cualquier Autoridad o Institución del País, tales como:
4 Función Judicial, Ministerios en general, Gobiernos Autónomos
5 Descentralizados Regionales, Provinciales y Municipales,
6 Banco Central del Ecuador BCE, Servicio de Rentas Internas
7 SRI, Superintendencia de Bancos y Seguros; Instituto
8 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Corporación Aduanera
9 Ecuatoriana CAE, Registros Públicos, Autoridades, Entidades
10 de Tránsito, Tribunales Arbitrales y demás instituciones,
11 entidades públicas, privadas y empresas públicas o de
12 economía mixta, solicitar manejar y dar de baja claves de
13 acceso a los sistemas informáticos, ante instituciones
14 públicas y privadas ; con el fin de que realice todo tipo de
15 trámites y suscriba todo documento que vaya en defensa de
16 los intereses de la MANDANTE.- NUEVE) Intervenir en toda
17 clase de procesos civiles, laborales, administrativos,
18 contenciosos administrativos, municipales, tributarios,
19 aduaneros, cambiarios, arbitrales y demás facultades
20 necesarias, compareciendo para la realización de todos los
21 actos, audiencias, inspecciones, diligencias, gestiones, y
22 tramites inherentes a dichos procesos, incluyendo la de
23 presentar solicitudes , declaraciones juradas o no, la
24 cobranza de dinero, recabar notificaciones y resoluciones,
25 acceder y revisar los expedientes, y realizar cualquier otro
26 tipo de gestiones ordinarias o extraordinarias, sea que tales
27 procesos o gestiones se sigan ante la Función Judicial,
28 Ministerios, Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Provinciales y Municipales, Banco Central del Ecuador BCE,
2 Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas SRI,
3 Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Control de
4 Mercado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS,
5 Corporación Aduanera Ecuatoriana CAE, Registros Públicos,
6 Registro de la Propiedad, Municipios, Juzgados, Notarías,
7 tribunales arbitrales y demás instituciones, entidades
8 públicas, privadas y empresas públicas o de economía mixta.-
9 DIEZ) Actuar como mandataria con facultades amplias y
10 suficientes como lo exijan las leyes de la República del
11 Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos
12 que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio
13 ecuatoriano, sin que nadie en ningún momento pueda alegar
14 falta o indeterminación de poderes.- ONCE) FACULTADES
15 BANCARIAS Y FINANCIERAS.- a) Ordenar y emitir órdenes de pago
16 y otorgar recibos y cancelaciones en el país y en el
17 exterior; realizar toda clase de operaciones de caja,
18 solicitar descuentos y adelantos sobre letras de cambio,
19 pagarés y otros documentos comprobatorios de deudas; b)
20 Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar,
21 pagar, renovar y/o prorrogar letras de cambio, cheques,
22 pagarés, facturas conformadas y cualquier título valor en
23 general y otros documentos comprobatorios de deuda, ya sea
24 sobre saldos deudores o acreedores; c) Solicitar y obtener
25 fianzas, avales y otras garantías de instituciones bancarias,
26 financieras y otras entidades, prestar aval y otorgar fianza
27 a nombre de la MANDATARIA, y/o terceros; d) Emitir y/o
28 solicitar la emisión, aviso, confirmación y negociación de

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 cartas de crédito de importación y de exportación; e)
2 Realizar cualquier operación bancaria, apertura, retiro y/o
3 cierre de cuentas corrientes, cuentas garantía, cuentas a
4 plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos a
5 plazo, de ahorro, en custodia y bajo cualquier otra
6 modalidad, en el país y en el extranjero; f) Retirar fondos
7 y/o transferir fondos de cuentas, en el país y en el
8 extranjero, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros en
9 el país y en el exterior, acordar la validez de las
10 transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros
11 medios similares, entre cuentas propias o a favor de
12 terceros; observar estados de cuentas corriente, así como
13 solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas
14 y/o depósitos; g) Abrir y cerrar cajas de seguridad,
15 contratar su arrendamiento y depositar o retirar su
16 contenido; h) Celebrar, negociar, gestionar y ejecutar
17 contratos de otorgamiento de crédito, contratos de préstamo
18 cualquiera sea su forma o modalidad, de cesión de derechos de
19 todo tipo y modalidad de títulos valores y otros documentos,
20 de apertura y modificación de líneas de crédito, de
21 descuentos o de sobregiro, de avance o anticipo en cuenta, de
22 financiamiento pre y/o post embarque de mercaderías, de
23 cartas de crédito documentario, de cobranza especial
24 (factoring), de suscripción transitoria con garantía de
25 colocación (underwriting), de comisiones de confianza, de
26 fideicomiso, de reporte y préstamos y créditos de cualquier
27 otra clase, naturaleza y bajo cualquier modalidad y
28 condiciones, sin garantía o garantizados con hipoteca, prenda



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 con o sin desplazamiento, prenda con entrega física
2 jurídica, cobranzas, valores, fondos o depósitos, fianza,
3 aval garantía especificada y/o cualquier otra garantía, con
4 facultades para ejecutar los mencionados contratos y
5 cancelarlos, retirar, disponer, cancelar dichas garantías
6 parcial o totalmente y emitir letras de cambio en
7 relación con ellos, y administrar los fondos que en
8 virtud de ellos se otorguen o se autoricen ; i) Levantar,
9 rescindir y resolver los contratos de hipoteca, prendas,
10 fianzas y cualquier otra garantía real o personal
11 constituida; j) Celebrar contratos de arrendamiento
12 financiero (leasing), de arrendamiento respecto de bienes
13 muebles e inmuebles, bajo cualquiera de sus modalidades, y
14 comprar o vender bienes muebles con motivo o como
15 consecuencia de las operaciones de arrendamiento; k) Aceptar
16 toda clase de bienes en pago de deudas, mediante la
17 adjudicación judicial o dación en pago; l) Celebrar en
18 general todas las operaciones propias y permitidas
19 relacionadas con las empresas bancarias y/o financieras
20 suscribiendo los documentos privados u otorgando los
21 documentos públicos, que sean necesarios o convenientes para
22 su formalización.- DOCE) Suscripción de contratos de compra
23 o venta de bienes y materiales, contratos con prestadores
24 de servicios profesionales por ejemplo y sin ser
25 restrictivo, abogados, peritos, etc.- TRECE) Suscripción de
26 contratos de promesas de compra venta, compraventas,
27 permutas, reservas de bienes muebles, inmuebles, o de
28 cualquier naturaleza, fideicomisos mercantiles, cualquier



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 tipo de contrato que implique enajenación o compromiso de
2 enajenación, convenios privados de aportación, compra o
3 venta de mejoras, intangibles, o cualquier otro derecho
4 derivado de bienes muebles, inmuebles o de cualquier
5 naturaleza, y resciliaciones, resolución, o terminación de
6 los mismos.- CATORCE) Suscripción de contratos de prenda,
7 hipoteca o cualquier otro tipo de caución como acreedor,
8 como deudor o garante, cancelar total o parcialmente
9 gravámenes, cederlos y en general cualquier tipo de contrato
10 que implique gravamen o cancelación de estos.- QUINCE)
11 Comparecer a cesiones de derechos, endosos, sea para
12 adquirir o ceder derechos de cualquier tipo de obligación.-
13 DIEZ Y SEIS) Contratación o renovación de pólizas de
14 seguro, endoso o cesión y reclamo o ejecución de las
15 mismas.- DIEZ Y SIETE) Comparezca ante cualquier autoridad
16 pública o ante cualquier persona privada, natural o
17 jurídica, sociedades de hecho, etcétera, para la defensa de
18 los intereses de la MANDANTE.- DIEZ Y OCHO) Suscribir todos
19 y cada uno de los documentos que fueran necesarios para la
20 realización de cobranzas, incluyendo gestiones legales,
21 judiciales o extrajudiciales, contando para el efecto con el
22 patrocinio de un abogado designado para el efecto, si fuese
23 necesario conforme con la ley.- DIEZ Y NUEVE) Representar y
24 defender a la MANDANTE, comparecer tanto como actora,
25 demandada, tercerista ya sea en procesos administrativos, o
26 judiciales civiles, laborales, penales o de cualquier
27 naturaleza, extrajudiciales, presentando demandas o
28 contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 remates, prelación de créditos , y concurso de acreedores;
2 autorizando a la MANDATARIA para que efectúe la contratación
3 de los profesionales en derecho o de cualquier otra rama que
4 se requiera para asegurar la defensa de la MANDANTE.-
5 VEINTE) Suscribir todo tipo de documento público o privado
6 que deba realizarse ante cualquier autoridad competente, sea
7 local, nacional o extranjera.- VEINTE Y UNO) Suscribir todo
8 tipo de documentos y comprobantes de venta y complementarios,
9 comprobantes de venta y retención en la fuente, todo tipo de
10 documentos aduaneros que fueran requeridos por las
11 autoridades del ramo, declaraciones juradas para ser
12 presentadas al fisco y autoridades tributarias en general.-
13 VEINTE Y DOS) Suscribir balances, todo tipo de formulario de
14 declaración de cualquier tipo de impuesto, tasa,
15 contribuciones, multas y retenciones de cualquier agente
16 recaudador de impuestos, sea de gobierno central, o
17 seccional, municipal o provincial; suscripción de,
18 formularios para trámites municipales, así como suscripción
19 de formularios para obtención, cambio, actualización y
20 liquidación del Registro Único de Contribuyentes.- VEINTE Y
21 TRES) Efectuar, suscribir y presentar consultas ante
22 cualquier tipo de institución pública, privada, órgano de
23 control, o tributario.- VEINTE Y CUATRO) En materia
24 tributaria y aduanera podrá intervenir en los procedimientos
25 contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con
26 facultades para interponer reclamaciones, oposiciones,
27 recursos administrativos, de reclamo, apelación, queja,
28 revisión y demás medios impugnatorios, pudiendo plantear

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 oposiciones, compensaciones, y deducir prescripción, así como
2 solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda
3 tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o
4 amnistías; y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias,
5 incluyendo todas las contenidas en el Código Tributario,
6 leyes y normas similares y las disposiciones que las
7 modifiquen, aclaren regulen, complementen o sustituyan.- El
8 presente mandato servirá de suficiente título para legalizar
9 las actuaciones o intervenciones de la MANDATARIA. Declaro
10 que es mi voluntad el que de mi MANDATARIA en ningún caso
11 encuentre obstáculo que le impide el ejercicio de este
12 mandato GENERAL que le confiero, observando la mejor
13 conveniencia y beneficio de su mandante; le otorgo para el
14 objetivo amplias facultades, para que en ningún momento se
15 pueda alegar falta o indeterminación de poderes.- En general,
16 autorizo a mi MANDATARIA para actuar en todo asunto de
17 cualquier naturaleza que fuere, en el que tuviere interés,
18 entendiéndose que en ejercicio de este poder o de cualquiera
19 de sus facultades amplísimas no tendrá limitación alguna,
20 pudiendo ejecutar toda clase de actos y contratos, inclusive
21 aquellos que requieran de cláusula especial. También se
22 encuentra facultada mi MANDATARIA para sustituir total o
23 parcialmente este poder.- TERCERA.- PLAZO: El plazo de
24 vigencia del presente mandato, será indefinido, hasta que la
25 mandante decida revocarlo, o la mandataria renuncie al
26 mismo.- CUARTA.- CUANTÍA: La Cuantía por su naturaleza es
27 Indeterminada.- QUINTA.- DELEGACIÓN.- La señorita Catherine
28 Gisella Thur de Koos Garzón, podrá delegar en todo o en



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 parte el presente poder, a favor de terceras personas,
2 incluso a un abogado de su confianza para los fines del
3 presente mandato.- Usted señor Notario se servirá agregar
4 las cláusulas de estilo para la validez de este acto.-
5 HASTA AQUÍ LA MINUTA, elaborada y firmada por el Abogado
6 Juan Carlos Merino Rivadeneira, con matrícula del foro de
7 abogados número diez y siete raya dos mil cuatro raya
8 trescientos quince, que queda elevada a escritura pública
9 con todo su valor legal.- La compareciente se ratifica y se
10 afirma en la minuta inserta. Para el otorgamiento de la
11 presente escritura pública, se observaron los preceptos
12 legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario, se
13 afirma y se ratifica en su total contenido y firma conmigo
14 en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

15

16

XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA

17

Srta. XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA

18

c.c. 1709228645

19

20

21

[Signature]
EL NOTARIO

22

23

24

25

26

27

28

RIA
NOVENA
CUADOR
ALCOI

24457

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171248888-0
THUR DE KOOS GARZON CATHERINE GISELLA
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
30 DE DICIEMBRE 1978
C.C. 001-A-0004-00008-1F
PICHINCHA/QUITO
GISELLA GARCIA 1978

Catherine de los
FOTOCOPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0012 1712488830
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
THUR DE KOOS GARZON CATHERINE
GISELLA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	LA CONCEPCION	
QUITO		3
CANTON	PARROQUIA	ZONA

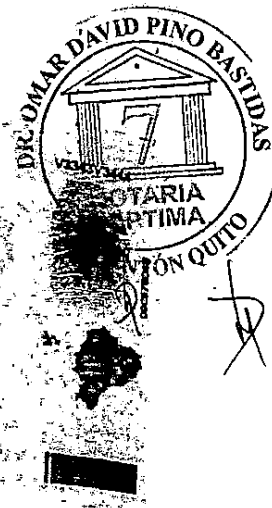
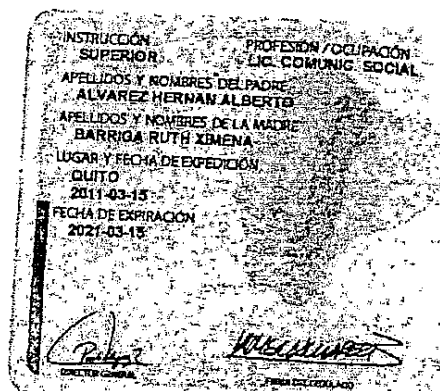
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, **21 MAR. 2014**

Dr. Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





Ximena Alvarez Barriga



Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): XIMENA ALVAREZ BARRIGA

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170922865

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela

Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 13476



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 21 MAR. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

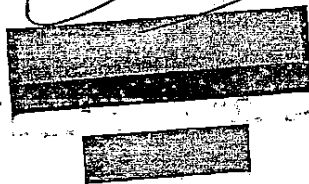


24458



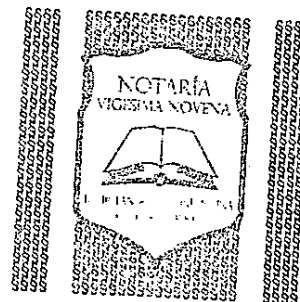
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 21 MAR. 2014 Quito a,

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 21 MAR. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CARDENAS MOSQUERA
SORAYA ELENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1961-02-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA**
**HERNAN ALBERTO
ALVAREZ PEREZ**

No. 080083279-2



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS QUINTERO CESAR BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA ORTIZ CARMEN ZORAIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-03-31**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

24459



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0153 **0800832792**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARDENAS MOSQUERA SORAYA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
INACUITO
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito 01 ABR 2014

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

24460

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. 171763350-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ CARDENAS
FABIANA ANTHONELLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ PEREZ HERNAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MOSQUERA SORAYA ELENA

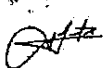
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-03

V4333V4222

00119243

DIRECTOR GENERAL **PROBA DEL CEDULADO**






NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito 01 ABR. 2014

DR. OMAR DAVILA PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1706521067

APellidos y Nombres: ALVAREZ BARRIGA MARIA CRISTINA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO LA FLORESTA
Fecha de Nacimiento: 1974-10-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Hilero: ENRIQUE VERA SILDARRIAGA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre: ALVAREZ PEREZ HERNAN ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: BARRIGA ALVAREZ RUTH XIMENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-23
Fecha de Expiración: 2020-08-23

PROFESIÓN: LIC. ADMIN. EMPRESAS

000862711

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0019 1706521067
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVAREZ BARRIGA MARIA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	2
	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito 01 ABR 2014

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

24462

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ESTATAL

CEDULA: CIUDADANIA N° 1712488830

THUR DE KOOS GARZON CATHERINE GISELLA

PICHINCHA/QUITO LA EXURESTA

17 DE DICIEMBRE DE 1975

VOTO N° 2004-0008

PICHINCHA/QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

014 014-0012 1712488830

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA:
THUR DE KOOS GARZON CATHERINE
GISELLA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA LA CONCEPCION
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANTE

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDA DIA

ARMANDO ELIAS THUR DE KOOS

ELIAS THUR DE KOOS

QUITO 15/09/2007

2536258



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito 01 APR 2014

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ PEREZ HERNAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MOSQUERA SORAYA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-06-03

V4343V4242



00112277



2446
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ CARDENAS
GENESIS SORAYA

NOTARIA
SEPTIMA

LUGAR DE NACIMIENTO
EICHINCHA
QUITO

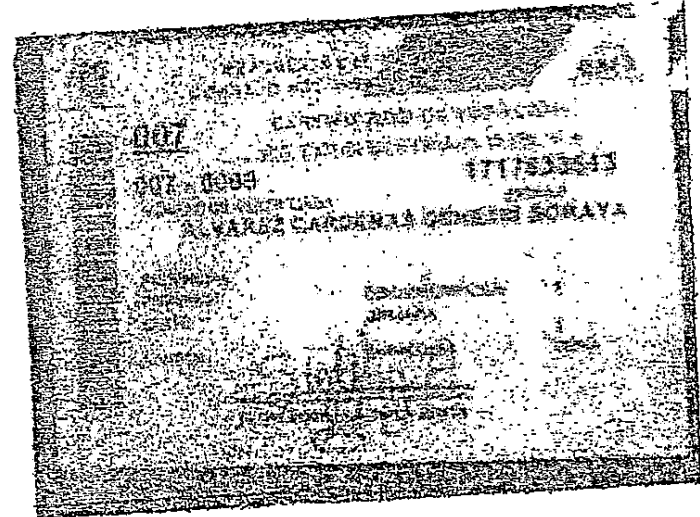
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.

Quito 01. ABR. 2014

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

1 ...MAS DE LAS COMPARECIENTES.

2

3

4

Cristina Alvarez

5

SRA. MARIA CRISTINA ALVAREZ BARRIGA

6

C.C. 170652106-7

7

C.V. 002-0019

8

9

10

Katherine Thurelo Koos

11

SRTA. CATHERINE GISELLA THUR DE KOOS

12

C.C. 1712488830

13

C.V. 014-0012

14

15

16

17

18

19

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

20

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

21

22

23

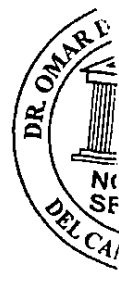
24

25

26

27

28





NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

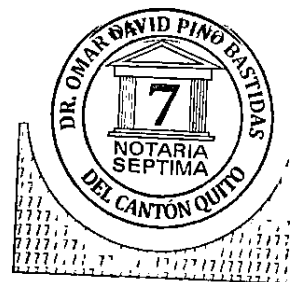
Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN. Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta **DECIMA CUARTA** copia certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR HERNAN ALBERTO ALVAREZ PEREZ; celebrada el uno de abril del dos mil catorce; copia que la confiero por solicitud de la señora SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA, portadora de la cedula de ciudadanía número 0800832792, cuyo domicilio se encuentra ubicado en las calles Padre Carolo y Colibrí, número telefónico 2897141, correo electrónico sorayacardenasm@hotmail.com. Quito, seis de febrero del dos mil diez y nueve.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

I - 0081441

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 77591
Miércoles, 10/09/2014, 01:53:13


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

INSCRIPCIONES


A00085669

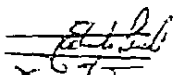
Causante (s)

Señor: HERNAN ALBERTO ALVAREZ PEREZ.-

Beneficiario (s)

Sus hijas: MARIA CRISTINA ALVAREZ BARRIGA, XIMENA ANDREA ALVAREZ BARRIGA, FABIANA ANTHONELLA ALVAREZ CARDENAS y GENESIS SORAYA ALVAREZ CARDENAS; y, la señora: SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros, la presente inscripción en este Registro se la realiza en forma general y no sobre determinado bien.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	132663
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	819
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703075125	ALVAREZ PEREZ HERNAN ALBERTO	CAUSANTE
1717633505	ALVAREZ CARDENAS FABIANA ANTHONELLA	HEREDERO
1717633513	ALVAREZ CARDENAS GENESIS SORAYA	HEREDERO
1706521067	ALVAREZ BARRIGA MARIA CRISTINA	HEREDERO
0800832792	CARDENAS MOSQUERA SORAYA ELENA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1709228645	ALVAREZ BARRIGA XIMENA ANDREA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	01/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

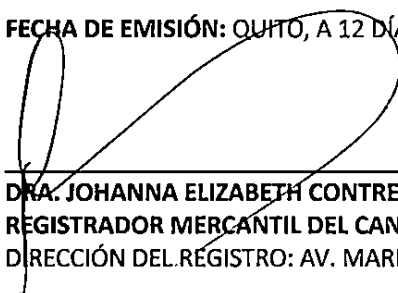
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 D(A(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

